5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el arrendamiento del bien inmueble que se indica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 5 de julio de 2007, se autorizó la iniciación del expediente, por el sistema de adjudicación directa, para la contratación del arrendamiento del bien inmueble para sede de distintas unidades administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo. La autorización se motiva en el supuesto excepcional de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, habiéndose acreditado los requisitos previstos en los apartados 4.º y 5.º del artículo 156 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 176 y concordantes del citado Reglamento, con fecha de 24 de septiembre de 2007 se acuerda por el Consejero de Economía y Hacienda la adjudicación directa del arrendamiento a la empresa Reyal Urbis, S.A., con C.I.F. A-28238988, propietaria del Edificio Urbis, sito en Sevilla, en los números 18 y 20 de la calle Albareda y 11 de la calle Rosario, con una superficie de 3.038,76 m² construidos, destinados a oficinas, más 276,71 m² de patio central, así como de 535,53 m² de la planta 2.ª del sótano del mismo edificio, destinado a almacén, archivo y aparcamientos de vehículos, por un precio mensual de sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con ochenta y un céntimos (69.447,81 euros), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con una duración de siete años, prorrogable, en su caso, por períodos anuales.

Sevilla, 26 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 21 de abril de 2008 a don Antonio Herrera Fernández.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 21 de abril de 2008, por el que se comunica el Inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Antonio Herrera Fernández, con DNI: 28274782P, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón,

s/n, Edificio Torretriana 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Sevilla, 23 de mayo de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002, Orden 1 de septiembre de 2003 y Orden de 25 de septiembre de 2006, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado:

Núm. expediente: RS.0006.JA/08. Entidad beneficiaria: Talleres Carrasco, S.C.A. Municipio: Navas de San Juan (Jaén). Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0009.JA/08. Entidad beneficiaria: Revocados Cornejo, S.L.L. Municipio: Cazalilla (Jaén). Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0007.JA/08. Entidad beneficiaria: Jugo Ibérica, S. Coop. And. Municipio: Jaén (Jaén). Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0010.JA/08. Entidad beneficiaria: Proyectos y Revestimientos Sierra Jaén, S. Coop. And. Municipio: Jaén (Jaén). Importe subvención: 12.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0001.JA/08. Entidad beneficiaria: Pavimentos Industriales Sierra Cazorla, S.L.L. Municipio: Cazorla (Jaén). Importe subvención: 12.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0005.JA/08. Entidad beneficiaria: Autoescuela Sierra de Cazorla, S.L.L. Municipio: Cazorla (Jaén). Importe subvención: 6.000,00 euros.